



CONDICIONES VISITAS DE FAMILIARES AL CENTRO RESIDENCIAL “VIRGEN DE LA ASUNCIÓN”

La Resolución de 25 de mayo de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, establece en su punto quinto que “Se permitirá la realización de visitas de familiares en aquellos Centros que se encuentren libre de COVID-19 y en donde ningún residente se encuentre en cuarentena, observando las siguientes condiciones”:

- Sólo se podrán realizar las visitas en la sala que se determine en cada Centro o en el exterior del edificio, sin poder salir del perímetro del recinto residencial.
- Se permitirá la visita de **un solo familiar** por residente y **una vez a la semana**.
- No podrán acceder los familiares que presenten síntomas compatibles con la infección de coronavirus por muy leves que estos sean.
- Durante la visita será obligatoria la observancia de las medidas de higiene y prevención establecidas por las autoridades sanitarias y el uso de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo, tanto por parte del visitante como por parte del residente. En todo caso será obligatorio que el visitante porte mascarilla durante su visita hasta que haya abandonado el recinto residencial, que mantenga la distancia de seguridad de dos metros y que realice una correcta higiene de manos.
- Las visitas serán autorizadas por la Dirección del Centro, previa petición por el familiar, fijándose el día, la hora y el tiempo de duración de la visita, a través de los teléfonos **927 44 10 97 – 927 44 13 81**, transcurrido el cual, el familiar deberá abandonar el Centro.
- El horario establecido será de **11:00 horas a 13:00 horas**.
- En todo momento el familiar debe cumplir **con las indicaciones que reciba del personal del Centro** y no podrá salir de la sala destinada a la visita salvo para abandonar el Centro. En caso de incumplimiento, no se le permitirá la entrada de nuevo al Centro.
- **El familiar no podrá entregar al residente ningún artículo u objeto**. Deberá poner este a disposición del personal del Centro para que, una vez adoptada la medida preventiva correspondiente de desinfección o de otra naturaleza destinada a evitar el contagio a través de objetos, el artículo le sea entregado al residente.
- En todo caso, el Centro Residencial deberá contar con procedimientos específicos para regular la entrada y salida de las visitas con el fin de evitar aglomeraciones con los trabajadores y resto de residentes.
- En el caso de que se tenga que realizar algún aislamiento preventivo o por sospecha de coronavirus a algún residente. **SE SUSPENDERÁN LAS VISITAS** durante el tiempo que dure el mismo.

LA DIRECCION